

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	:
Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en su modalidad de modificación de proyecto a una obra autorizada.						
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022			
DOCUMENTO A OBTENER:			Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
			X	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el contribuyente desee modificar su proyecto			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble			SI			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado			SI			
5.- Identificación oficial del propietario			SI			
6.- Croquis de localización del predio			SI			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite			SI			
8.- Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra			SI			
9.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra			SI			
10.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo			SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble			SI			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado			SI			
5.- Identificación oficial del propietario			SI			
6.- Croquis de localización del predio			SI			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite			SI			
8.- Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra			SI			
9.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra			SI			
10.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo			SI			
11.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio			SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles	
COSTO:	\$9.62 por m² para vivienda de interés social, \$28.86 por m² para vivienda popular, \$33.67 por m² para vivienda media, \$56.76 por m² para vivienda residencial, \$64.46 por m² para vivienda residencial alta y otros tipos, \$47.14 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m² de construcción				Artículo 144 fracción I y II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	104 63 35		-	No Aplica.	No Aplica.		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		

FORMATO(S) DESCARGABLES No Aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún descuento para personas de la tercera edad?
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La licencia de construcción me permite hacer uso de la vía pública?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando la tramite en la dirección
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/05/2022
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	

